



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



SAN LUIS, 27 de mayo de 2024

VISTO:

EL EXPE 4927/2023, mediante el cual se eleva la propuesta de Plan de Trabajo Final de la carrera Licenciatura en Fonoaudiología (Plan de Estudio OCD N.º 1/2018), de la estudiante Carla Sofía ROUSE, para el título de Licenciada en Fonoaudiología, y el Jurado Evaluador que intervendrá en la evaluación y defensa del mismo; y,

CONSIDERANDO:

Que la estudiante Carla Sofía ROUSE, eleva Plan de Trabajo Final de la carrera Licenciatura en Fonoaudiología (Plan de Estudio OCD N.º 1/2018), y propone como Directora a la Lic. Alejandra Edith SOSA.

Que los docentes responsables del curso Taller de Trabajo Final I (TTF I) elevan propuesta del Jurado Evaluador, que intervendrá en la evaluación y defensa del Trabajo Final.

Que el Informe del Departamento de Estudiantes certifica que la estudiante Carla Sofía ROUSE, DU 40003478, Registro N.º 10063218, cumple con las condiciones establecidas en el Art. N.º 3 de la OCD N.º 5/2022, de la carrera Licenciatura en Fonoaudiología.

Que según el reglamento para la elaboración y presentación del Trabajo Final (TF); OCD N.º 5/2022 en su ANEXO I Art. N.º 11, son tres las etapas de presentación del Trabajo Final (TF) para el título de Licenciada/o en Fonoaudiología.

Que por un error involuntario, no fue anexado el dictamen emitido por la Comisión de Carrera, en el cual se designaba el Jurado Evaluador, previa sugerencia de los profesores del curso Taller de Trabajo Final (TTF I).

Que por lo antes expuesto, se emitió acto administrativo con información emanada del Anexo II –Planilla de asignación de jurado al Plan de Trabajo Final –obrante a fojas 14 del presente expediente.

Que a fojas 35 se adjunta el dictamen de la Comisión de Carrera asignando Tribunal Evaluador del Plan de Trabajo Final de la estudiante Carla Sofía ROUSE.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



Que a fojas 37 la Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud considera que de acuerdo a lo informado por la Comisión de Carrera de la Licenciatura en Fonoaudiología, corresponde dar de baja a la RD N.º 234/2024 y emitir nuevamente el acto administrativo conforme a las modificaciones relativas a la designación del Jurado Evaluador.

Que por lo antes expuesto corresponde dejar sin efecto la RD N.º 234/2024 a los fines de emitir nueva disposición acorde al dictamen emitido por la Comisión de Carrera a fojas 35.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la RD N.º 234/2024, en razón de los considerandos de la presente disposición.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, notifíquese e insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad publíquese en el digesto administrativo y archívese.-

CG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N°15/2021 por: Decana CAMARGO, María Cecilia – Secretaria Académica GOMEZ, Mariana Virginia

Hoja de firmas